

## tema del mes

### Transexualidad, adolescencias y educación

# La respuesta de la LOMCE a la diversidad de alumnado

#### **Mercedes Sánchez Sáinz**

Doctora en Educación

Dpto. de Didáctica y Organización Escolar

Facultad de Educación de la UCM

*Resulta complicado enfrentarse a escribir acerca del tema de cómo son contempladas y tratadas las diversidades en el sistema educativo, pero más complicado resulta enfrentarse a escribir acerca de cómo son contempladas en la LOMCE.*

HASTA EL momento, hablar de diversidad era, prácticamente, hablar de discapacidad (y hablo de discapacidad, término que continúa utilizándose en la LOMCE frente a otros más inclusivos como diversidad funcional), por lo que diversidades asociadas a cuestiones de cuerpos, sexos, géneros, orientaciones e identidades no normativas eran excluidas e invisibilizadas.

Al comenzar el análisis de la LOMCE, lo primero que nos encontramos es que sólo se refiere a alumnos, padres, maestros y profesores, y me pregunto: ¿dónde quedan las alumnas, las madres, las maestras y las profesoras? Y voy más allá: ¿dónde quedan contempladas todas aquellas personas que no se sienten identificadxs ni con unos ni con otras?

Evidentemente no existe ninguna alusión a las diversidades sexuales, funcionales, culturales, corporales... ¿Cómo va a aparecer el tratamiento a las diversidades en una ley que contempla como ejes prioritarios el desarrollo del talento, la empleabilidad y el espíritu emprendedor? ¿Cómo va a aparecer el tratamiento a las diversidades en una ley “educativa” cuyo énfasis se encuentra en el crecimiento económico y en el logro de trabajos de alta cualificación?